



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: SEM002729

FOLIO TRÁMITE: 074,689

Gobierno de

NOMBRE: TLAXQUEPAQUE MONTOYA MAURICIO

UBICACIÓN: PROLONGACION GONZALEZ GALLO

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: NUEZ

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

34-enero-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$545.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	VIERNES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
MARTES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	SÁBADO	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p	DOMINGO	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p
JUEVES	SI	DE:	06:45:32 p	A:	11:15:32 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

DESEÑACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAHI do chavez

AUTORIZO



ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TL
CUEENTES MONTOYA MAURICIO
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

RECIBIDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcoque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puntadas.

El arraudamiento o privación del puesto a través de penas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los rascacielos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.